

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1976-77

PARA ENMENDAR EL TITULO, EL TERCER POR CUANTO Y LA PRIMERA SECCION DE LA ORDENANZA NUM. 45, SERIE 1975-76, INTITULADA: "PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO A LA SRA. JACINTA ATILANO AYES, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley a enmendar las ordenanzas municipales.

POR CUANTO: Esta ordenanza ha sido enmiendada a petición del Sr. Arturo Ayes Atilano, quien adquirió mediante compra la edificación existente en el solar de referencia, con acción al usufructo del mismo, y cuyo solar es propiedad del Municipio de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira.: Enmendar, como por la presente se enmienda el Título, el Tercer Por Cuanto y la Primera Sección de la Ordenanza Núm. 45, Serie 1975-76, para que lea:

(Título): PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO AL SR. ARTURO AYES ATILANO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

(Tercer Por Cuanto): El Sr. Arturo Ayes Atilano ha radicado ante esta Asamblea una solicitud de compra del siguiente solar municipal, en el cual está encalvada una casa: URBANO:- Solar radicado frente a la Calle Palmer del Municipio de Salinas con una cabida superficial de 229.40 metros cuadrados y en lindes: Por el NORTE en 16.22 metros con solar ocupado por las Sras. Marta Edisla y Daisy Morales; Por el SUR en 12.00 metros con la Calle Sánchez López; Por el ESTE en 16.00 metros con la Calle Palmer y por el OESTE en 13.04 metros con un solar ocupado por el Sr. Pelegrín Serrant.

(Sección Primera): Autorizar al Alcalde para que, en representación del Municipio de Salinas y mediante escritura pública, venda el solar descrito, en el "Tercer Por Cuanto" de esta ordenanza al Sr. Arturo Ayes Atilano, por el precio de \$1,100.00, según las reglas establecidas en las Ordenanzas Núms. 3 y 4, Serie 1966-67; ENTENDIENDOSE, que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

Sección 2da.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda.

Avilda G. Maldonado
Avilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Mcpl.

Celso G. Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de agosto de 1976,

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1976-77

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, AWILDA A. Maldonado, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1976-77, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de julio de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: José Melero.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de agosto de 1976.

Awilda G. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal